

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el trámite de notificación aportado por la ejecutante, evidencia el Despacho que **NO SE SURTIÓ EN DEBIDA FORMA** pues los mensajes de datos remitidos a la demandada **ASESORÍAS Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS HOUSE & FLAT S.A.S.**, se enviaron al correo juankaceres01@hmail.com, dirección que no corresponde a la que aparece inscrita en el certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda juankaceres01@gmail.com

Por tanto, se **REQUIERE** a la ejecutante para que surta de nuevo la notificación personal de la demandada a las direcciones de domicilio o electrónica que aparecen inscritas en el registro mercantil como lo exige el artículo 612 del CGP.

Además, deberá allegar el mensaje de datos que permita visualizar los archivos adjuntos (demanda, anexos, subsanación y mandamiento de pago) y acuse de recibo o constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 025 del 23 DE FEBRERO DE 2024.


MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a94dba6a9d10e8abb8cf5e9e36613914534983ce84466d20a935c52452d0a16**

Documento generado en 22/02/2024 09:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>